



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00851839-UNC-ME#FD, “TALLER DE PRACTICA PROFESIONAL PARA GRADUADOS- ASPECTOS RELEVANTES DE LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL CON REFERENCIA AL PROCESO ORAL”

VISTO:

El **EX-2023-00851839-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta de convalidación de la actividad académica “**TALLER DE PRACTICA PROFESIONAL PARA GRADUADOS- ASPECTOS RELEVANTES DE LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL CON REFERENCIA AL PROCESO ORAL**” en el marco de los “**TALLERES DE PRÁCTICA PROFESIONAL**”, que fueran aprobados mediante **RD-2023-141-E-UNC-DEC#FD**.

La misma fue dictada por esa Secretaría de Graduados los días miércoles 04, 11, 18 y 25 de octubre de 2023, de 18 a 19.30 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse, en caso de que hubieren, podran deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonaron los asistentes;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuó mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes debieron abonar el arancel y asistir obligatoriamente al 80% del total de las clases;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renunció expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegara percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la convalidacion de la realización de la actividad académica “**TALLER DE PRACTICA PROFESIONAL PARA GRADUADOS- ASPECTOS RELEVANTES DE**

LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL CON REFERENCIA AL PROCESO ORAL”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la actividad académica “**TALLER DE PRACTICA PROFESIONAL PARA GRADUADOS- ASPECTOS RELEVANTES DE LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL CON REFERENCIA AL PROCESO ORAL**” organizada por esa Secretaría de Graduados y que fuera dictada los días miércoles 04, 11, 18 y 25 de octubre de 2023, de 18 a 19.30 hs. con modalidad virtual a través de la plataforma zoom.

Art. 2º: Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos seis mil (\$6.000) para egresados en general un arancel diferenciado para aquellos profesionales que egresaron a partir del año 2019 hasta el año 2023 inclusive, siendo el mismo de pesos cuatro mil (\$4.000), debiendo acreditar esta condición. El pago correspondiente se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.